

FORT

School District of Fort Atkinson



FORT ATKINSON HIGH SCHOOL

FAMILY-ATHLETE HANDBOOK

2024-25 SCHOOL YEAR



fortschools.org



920-563-7811



info@fortschools.org

ÍNDICE

CARTA DEL DIRECTOR DEPORTIVO	3
MISIÓN/FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO DE ATLETISMO	4
POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN	5
INTRODUCCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ATLETISMO.....	6
EQUIPOS DEPORTIVOS PATROCINADOS EN LA FAHS.....	6
NORMAS DE ADMISIBILIDAD.....	7
REGLAS DE ELEGIBILIDAD DE LA ESCUELA SECUNDARIA WIAA/FORT ATKINSON	9
EXPECTATIVAS DEL DEPORTISTA/PADRE/ENTRENADOR.....	10
VIOLACIONES DEL CÓDIGO DEPORTIVO	12
INFRACCIONES Y SANCIONES.....	13
NORMAS DISCIPLINARIAS DEPORTIVAS.....	14
PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN DEL CÓDIGO DEPORTIVO	14
RESPONSABILIDADES DE LOS ATLETAS DE FORT ATKINSON.....	15
LESIONES DEPORTIVAS.....	16
DEPORTES DE CAMBIO	16
POLÍTICA DE APLAZAMIENTOS Y CANCELACIONES	16
PREMIOS DEPORTIVOS	17
DIRECTRICES DE LA CONFERENCIA BADGER	18
CANCIÓN DE LA ESCUELA DE FORT ATKINSON	21

CARTA DEL DIRECTOR DEPORTIVO

Gracias por apoyar la decisión de su hijo de participar en los Programas Atléticos Interescolares de Fort Atkinson High School. Todas las actividades organizadas en la vida, ya sean laborales, recreativas o escolares, imponen expectativas a los participantes. Dicho esto, este manual tiene por objeto proporcionarle toda la información posible sobre estas expectativas en lo que respecta a Fort Atkinson High School.

Hay un par de puntos clave a destacar en este manual. En primer lugar, si los estudiantes están planeando participar en atletismo, es muy importante que presenten toda la información necesaria para que su hijo participe antes del inicio de una temporada o actividad. Esto asegurará que los atletas tendrán el beneficio completo de las prácticas de principios de temporada y toda una temporada de competición. Por favor regístrese en www.fortathletics.com.

En segundo lugar, el cumplimiento y la responsabilidad primordiales del código recaen no sólo en los alumnos, ya que deben ser autodisciplinados, sino también en sus padres o tutores. Si se quieren alcanzar los objetivos, oportunidades y beneficios del currículo educativo total, debe existir una estrecha cooperación entre los alumnos, sus padres o tutores y la escuela durante los doce meses del año.

En tercer lugar, Fort Atkinson High School se esfuerza por proporcionar una educación de la más alta calidad. Las personas elegidas para actuar en calidad de entrenadores se comprometen a garantizar que todos los alumnos persigan sus objetivos deportivos con confianza, competencia y dentro de un marco de buena deportividad y sólidos valores educativos.

Aunque es difícil de medir, el valor educativo de la participación cocurricular es amplio. Los estudiantes desarrollan no sólo habilidades físicas, mentales y sociales, sino también valores y actitudes positivas que llevarán a su vida adulta. Esperamos que su experiencia en nuestros programas co-curriculares sea un tiempo satisfactorio, lleno de diversión, emocionante que dejará a su familia con muchos recuerdos agradables en los años venideros. Nos complace que haya elegido formar parte de nuestra familia escolar a través de Fort Atkinson Athletics.

¡Vamos Blackhawks!

Steve Mahoney

Director de Atletismo y Actividades



MISIÓN/FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO DE ATLETISMO

[Misión, valores y objetivos del Departamento de Deportes de Fort Atkinson High School](#)

El programa de atletismo es una parte integral del programa educativo de nuestro distrito escolar que proporciona a nuestros alumnos experiencias enriquecedoras y saludables en las que se estimulará el crecimiento físico, mental y social. La participación en atletismo proporciona oportunidades y experiencias que son difíciles de duplicar en otras actividades escolares. Estas experiencias son de naturaleza evolutiva y tienen en cuenta las características relacionadas con la edad y las necesidades de nuestros alumnos a medida que avanzan de grado.

El Distrito Escolar de Fort Atkinson cree que lo siguiente es cierto:

- ❖ El atletismo es un privilegio que se pone a disposición de los alumnos que respetan las normas y reglamentos. Los estudiantes que participan en el atletismo tienen la obligación de presentar una imagen positiva a sus compañeros y al público en general; como abstenerse del consumo de drogas y alcohol y de comportamientos inapropiados.
- ❖ Las actividades deportivas son secundarias a las académicas y sólo están disponibles si el estudiante cumple los requisitos de elegibilidad académica.
- ❖ El atletismo ofrece a los deportistas la oportunidad de aprender el valor de la [deportividad](#), el civismo, la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo.
- ❖ El atletismo favorece el desarrollo físico, la sensación de logro y el orgullo por el equipo y la escuela.
- ❖ El atletismo brinda la oportunidad de agudizar el intelecto, mejorar la concentración, la toma de decisiones, el liderazgo, la perseverancia y la dedicación.
- ❖ Las necesidades de desarrollo de los alumnos requieren diferentes filosofías y prácticas en cada nivel de participación deportiva.

La participación en el atletismo es una progresión desde el nivel de la escuela media hasta el nivel universitario de la escuela secundaria. En la escuela media se hace hincapié en el desarrollo de habilidades, el trabajo en equipo, la estrategia, la deportividad y la participación. Mientras que el desarrollo de habilidades, el trabajo en equipo, la estrategia y la deportividad siguen siendo importantes y se desarrollan más en el nivel de secundaria, el atletismo se vuelve más competitivo con más énfasis en ganar. El nivel de habilidad y el nivel de desarrollo del atleta también son más importantes para determinar cuánto juega un atleta y a qué nivel (JV2, JV o varsity).

Aunque nos gustaría que todos los estudiantes que se presenten a las pruebas de un equipo puedan participar, el número de plazas y oportunidades de jugar puede limitar el número de atletas que formen parte de un equipo, y a veces obliga a los entrenadores a hacer recortes.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN [Norma 1422 del Consejo](#) Y AVISO DE OPORTUNIDADES PROFESIONALES

El Distrito Escolar de Fort Atkinson ofrece una variedad de cursos en Educación Agrícola, Educación Empresarial, Educación Familiar y del Consumidor, y Educación Tecnológica, incluyendo oportunidades para que los estudiantes participen en el aprendizaje basado en el trabajo.

Todos los programas del Distrito Escolar de Fort Atkinson, incluyendo estos programas vocacionales, siguen las políticas de no discriminación del Distrito:

La Junta del Distrito Escolar de Fort Atkinson se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades educativas a todos los alumnos del Distrito y no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado civil, paternidad, orientación sexual, sexo (incluida la transexualidad, el cambio de sexo o la identidad de género) o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje ("Clases protegidas") en ninguno de sus programas y actividades estudiantiles. La Junta se compromete a mantener un entorno educativo y laboral libre de discriminación por razón de sexo, incluido el acoso sexual. ([Política 2260](#), [Política 2266](#))

Para más información sobre el procedimiento de reclamación, consúltense las [políticas 1422](#), [3122](#) y [4122](#). Las consultas relacionadas con las leyes y reglamentos federales y estatales, incluidos el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (modificada), el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de la Ley de Enmienda de la Educación de 1972, el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (modificada), la Ley de No Discriminación por Información Genética (GINA) y la Ley de Discriminación por Edad de 1975 (ADEA) deben dirigirse a los Responsables de Cumplimiento del Distrito (COs):

Mandy Turnbull
Director de Recursos Humanos

201 Park St.
Fort Atkinson, WI 53538
920-563-7819
turnbullm@fortschools.org

Nathan Knitt
Director de Servicios Empresariales

201 Park St.
Fort Atkinson, WI 53538
920-563-7800
knittn@fortschools.org

Lisa Hollenberger
Director de Servicios a los
Alumnos y Educación Especial

201 Park St.
Fort Atkinson, WI 53538
920-563-7804
hollenbergerl@fortschools.org

INTRODUCCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ATLETISMO

Todos los estudiantes en los grados 9-12 que participan en cualquier programa atlético interescolar deben cumplir con todos los procedimientos y reglas como se indica dentro de este Manual de Padres y Atletas.

Además, todos los atletas deben cumplir todas las normas vigentes establecidas por los siguientes grupos:

- ❖ Asociación Atlética Interescolar de Wisconsin (WIAA)
- ❖ La Conferencia Badger
- ❖ Fort Atkinson High School y el distrito escolar de Fort Atkinson
- ❖ Reglas reconocidas de la actividad

❖ Entrenador del equipo

En este manual se incluye información sobre las normas y reglamentos de la WIAA. Los padres/estudiantes pueden acceder al manual completo de la WIAA en su página web www.wiaawi.org.

Las normas de la conferencia se refieren principalmente a los calendarios y reglamentos de los deportes regulados por la conferencia. Algunas áreas especiales, como la deportividad, también pueden tener reglas que son generadas por un grupo de directores de escuelas secundarias que representan a cada escuela de la conferencia.

Los entrenadores son responsables de establecer normas y procedimientos específicos para los equipos bajo su jurisdicción. Aunque las normas y los procedimientos de seguridad pueden reiterarse oralmente de forma regular, la información que necesiten los participantes de forma continua se distribuirá por escrito a todos los participantes.

EQUIPOS DEPORTIVOS PATROCINADOS EN LA FAHS

OTOÑO	INVIERNO	PRIMAVERA
Fútbol	Baloncesto masculino	Béisbol
Campo a través masculino	Baloncesto femenino	Golf masculino
Campo a través femenino	Hockey masculino (Cooperativa)	Fútbol femenino
Fútbol masculino	Natación Masculina	Softball
Tenis femenino	Lucha	Atletismo masculino
Golf femenino	Poms	Atletismo femenino
Voleibol masculino		Tenis masculino
Voleibol femenino		Lacrosse masculino (Cooperativa)
Natación femenina		Lacrosse femenino (Cooperativa)
Poms		

NORMAS DE ADMISIBILIDAD

[Resumen de las normas de la WIAA](#)

Un estudiante debe cumplir los requisitos de la escuela y del DPI que definen a un estudiante a tiempo completo y no haber recibido más de una calificación de suspenso (incluyendo incompletos) en el período de informe de calificaciones más reciente (emitido por la escuela).

- ❖ Un estudiante que se convierte en académicamente inelegible puede recuperar la elegibilidad en el 16° día escolar programado si cumple con el estándar académico, después de un período de 15 días escolares programados y noches de inelegibilidad.
- ❖ Un estudiante recupera la elegibilidad inmediatamente si las notas incompletas se recuperan en un plazo de dos semanas después de un periodo de entrega de notas.
- ❖ Un estudiante puede borrar el estatus de inelegibilidad relacionado con el último periodo de reporte de calificaciones del año escolar a través de cursos de verano (incluyendo cursos por correspondencia) en la misma escuela o en alguna otra, siempre y cuando:
 - El estudiante completa con éxito no menos del mismo número de cursos que causaron la inelegibilidad.
- ❖ Un alumno que no sea elegible durante un mínimo de 15 días lectivos programados, conforme a las disposiciones de esta Sección, no podrá volver a competir hasta el día lectivo siguiente al periodo de 15 días de inelegibilidad.
- ❖ Un estudiante que está matriculado en algunos cursos en una universidad/colegio o colegio técnico o alguna institución similar: a. Debe recibir crédito de la escuela secundaria que cumple con el estándar académico o tener una anotación hecha en su transcripción de la escuela secundaria que él/ella cumplió con éxito el equivalente del estándar académico entre las dos escuelas involucradas. Nota: Un estudiante que ha sido asignado a una universidad técnica por el distrito escolar está exento de la disposición que requiere la asistencia física por lo menos a un curso cada día, siempre que tal estudiante continúe siendo llevado en las listas de asistencia para los propósitos de las ayudas del estado.
- ❖ Un estudiante que esté matriculado en cualquier programa EEN aprobado por el estado y que no reciba calificaciones habituales para dichos cursos puede ser elegible si está progresando satisfactoriamente en su programa escolar total según lo indicado por su IEP.
- ❖ El estatus de no elegibilidad descrito en la introducción de esta Sección (A) se ajustará de la siguiente manera para los estudiantes en deportes de otoño en los que la fecha de la primera competición permitida sea antes del primer día en que los estudiantes estén en clase y para los estudiantes en béisbol de verano:
 - Deportes de otoño - El periodo mínimo de suspensión será el menor de los siguientes: (1) 21 días naturales consecutivos a partir de la fecha de la primera competición permitida en un deporte o (2) un tercio del número máximo de partidos/concursos permitidos en un deporte (redondeado al alza si un tercio resulta en una fracción).
- ❖ Una escuela, debido a que la impresión por computadora de las calificaciones se ha retrasado, puede usar una fecha preestablecida que no sea el último día de un período de informe de calificaciones para determinar la elegibilidad, siempre y cuando (a) se sigan todas las demás disposiciones de esta Sección (A) y (b) el procedimiento desarrollado sea el mismo para todos los estudiantes, todos los períodos de informe de calificaciones y todos los deportes.
- ❖ Los deportes de otoño tienen unos criterios de información diferentes, como se indica [AQUÍ](#).

USTED NO ES ELEGIBLE SI:

- ❖ Cumple diecinueve (19) años antes del 1 de agosto.
- ❖ Has cursado más de ocho (8) semestres después de entrar en 9° curso, o si tu séptimo y octavo semestres no siguen consecutivamente
- ❖ Has participado en deportes escolares durante todas o parte de cuatro (4) temporadas.
- ❖ Usted y su padre/tutor no viven en el distrito escolar en el que asiste a la escuela, (esto no se aplica a los estudiantes de inscripción abierta) a menos que la oficina de WIAA haya aprobado su situación de residencia.
- ❖ No tiene archivada en la oficina de su escuela una prueba de que ha pasado un examen físico administrado por un médico titulado y de que ha recibido el permiso de sus padres para participar en atletismo.
- ❖ **No sigues el código de conducta establecido por tu centro escolar. El código de conducta está en vigor doce (12) meses al año.**
- ❖ **Condición de aficionado:** Un estudiante no puede aceptar, recibir y/o dirigir a otro, el reembolso en cualquier forma de salario, dinero en efectivo, o parte de los ingresos de juego o temporada por logros atléticos, tales como estar en un equipo ganador, ser seleccionado para el equipo universitario de la escuela, o ser un ganador del lugar en un torneo individual, etc. Un estudiante puede recibir: recuerdos de la escuela valorados en no más de \$200, un premio valorado en no más de \$100 al por menor, y puede retener ropa de competición no escolar usada por el estudiante como parte del uniforme del equipo. Las reglas impiden además que los atletas reciban compensación o beneficio, directa o indirectamente, por el uso de su nombre, foto y/o apariencia personal como atleta debido a su habilidad, potencial y/o desempeño como atleta. Los atletas no pueden recibir tarifas gratuitas y/o reducidas en equipamiento, ropa, campamentos/clínicas/instrucción y oportunidades competitivas que no sean idénticas para todos y cada uno de los estudiantes interesados. Un estudiante no puede ser identificado como un atleta, proporcionar apoyo como un atleta, o aparecer como un atleta en la promoción de un comercial / publicidad y / o evento con fines de lucro, artículo, plan o servicio. Asimismo, un deportista infringe esta norma si participa en cualquier competición (escolar o no escolar) con un nombre que no sea el suyo. (RE - Art. IV)
- ❖ Usted, en cualquier momento, ha recibido un premio de valor en mercancía como una chaqueta, suéter, reloj, billetera, etc, en reconocimiento a su talento o logro como atleta.
- ❖ No puedes participar en más de **dos** competiciones que no sean para tu equipo escolar interescolar oficial mientras seas miembro de ese equipo escolar y durante toda la temporada escolar (desde el comienzo de los entrenamientos hasta el final de la temporada) de ese deporte con la aprobación previa de tu entrenador principal y del director deportivo. Utiliza este [enlace](#) para obtener la aprobación.
- ❖ Has jugado en un concurso de estrellas.
- ❖ Dejas que alguien aparte de tus padres/tutores pague una cuota por un entrenamiento especializado, como un campamento de verano, o si recibes instrucciones del entrenador de tu colegio fuera de la

temporada de un deporte, a menos que sea en la parte de contacto ilimitado del año natural definida por la WIAA.

❖ **Tienes más de un suspenso.**

Su escuela es miembro de la Asociación Atlética Interescolar de Wisconsin, y las normas y reglamentos de la WIAA rigen tanto su participación en el atletismo de la escuela secundaria como su actividad deportiva fuera de la escuela.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD DE LA ESCUELA SECUNDARIA WIAA/FORT ATKINSON

Con el fin de promover el buen espíritu deportivo y el respeto a las reglas y a la autoridad, establecer el liderazgo, el orgullo de equipo, el trabajo en equipo, la disciplina de equipo, así como eliminar los comportamientos disruptivos, los disturbios en el vestuario, en el campo de entrenamiento, en el campo de juego, en los viajes y fuera del recinto escolar, se establecen las siguientes reglas:

- ❖ Todos los atletas deben someterse a un examen físico y tener una tarjeta de examen WIAA archivada en la oficina de la escuela secundaria.
- ❖ Se recomienda que todos los deportistas se sometan a un examen dental.
- ❖ Todos los atletas deben haber pagado su cuota de participación a la oficina de la escuela secundaria. \$50.00 para el primer deporte, \$40.00 para el segundo y \$30.00 para el tercero.
- ❖ Todos los atletas deben tener un padre o tutor que atestigüe el permiso paterno y haberse registrado completamente en www.fortathletics.com.
- ❖ Todos los atletas y sus padres deben firmar la renuncia de elegibilidad/seguro en línea.
- ❖ Todos los atletas deben abstenerse del uso de blasfemias durante el atletismo interescolar. Esto se aplica tanto a los entrenamientos como a las competiciones.
- ❖ **Todos los atletas están obligados a utilizar el medio de transporte proporcionado por la escuela mientras participan en atletismo interescolar. Las solicitudes especiales, por escrito, deben ser dirigidas al Director de Atletismo si un atleta no va a utilizar el medio de transporte de la escuela. Los padres/tutores deberán rellenar y firmar un formulario de "autorización de viaje" que deberá contar con la aprobación del Director Deportivo. El incumplimiento de esta regla puede resultar en una suspensión de 1 juego. Fort Atkinson High School no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier atleta que utiliza su propio medio de transporte a un concurso y los intentos de viajar a la sede del concurso por su cuenta.**
- ❖ Cualquier pregunta relativa a la participación fuera de temporada debe ser dirigida al Director Atlético. Se recuerda a los atletas que la participación en equipos no escolares puede ser una violación de las reglas de WIAA y resultar en inelegibilidad.

- ❖ Si un atleta no está en la escuela durante la sesión vespertina (12:30) de clases, no podrá practicar ni participar en una competencia ese día, a menos que el Director Atlético le otorgue un permiso especial. Las ausencias acordadas previamente son la única excepción a esta regla.
- ❖ Cualquier estudiante-atleta que reciba una ausencia injustificada o absentismo escolar durante su temporada deportiva no se le permitirá practicar o participar en un concurso el día de la violación o el día en que se descubra la ausencia injustificada o el día en que el atleta regrese a la escuela. Una sola falta a clase dará lugar a la misma suspensión a menos que existan circunstancias atenuantes. Las suspensiones aumentarán con las infracciones repetidas.
- ❖ Se espera que los deportistas asistan a todas las clases el día después de un concurso o competición. El incumplimiento puede acarrear la suspensión de un partido.
- ❖ Los deportistas retenidos después de las horas lectivas o los sábados por motivos disciplinarios no podrán participar en entrenamientos o competiciones durante la hora y la fecha especificadas en la medida disciplinaria.
- ❖ Los deportistas que cumplan una suspensión escolar o extraescolar no podrán participar en entrenamientos o competiciones en la fecha especificada en la medida disciplinaria.

EXPECTATIVAS DEL DEPORTISTA/PADRE/ENTRENADOR

Ser padres y entrenar son vocaciones extremadamente desafiantes. Si comprendemos las expectativas de cada uno, podremos aceptar mejor las acciones de ambas partes y proporcionar mayores beneficios al estudiante/deportista. Cuando un niño se involucra en una actividad co-curricular, los padres y entrenadores tienen derecho a entender qué EXPECTATIVAS se van a poner sobre el atleta y sobre cada uno. Esto comienza con una comunicación clara entre el deportista, los padres, el entrenador y el departamento deportivo.

Comunicaciones que los padres/deportistas deben esperar de los entrenadores:

- ❖ Las expectativas que los entrenadores tienen para sus hijos y todos los miembros del equipo.
- ❖ Lugar y horario de todos los entrenamientos.
- ❖ Requisitos del equipo, cuotas, equipamiento especial, indumentaria de juego, oportunidades fuera de temporada.
- ❖ La política relativa a las ausencias justificadas e injustificadas. (¿Cuáles serán las consecuencias de faltar a un entrenamiento/partido por vacaciones, etc.?)
- ❖ Los requisitos de elegibilidad de la FAHS y la WIAA.
- ❖ Reglas del equipo más allá del Código Atlético de la F.A.H.S.
- ❖ Los requisitos de rotulación.

- ❖ El entrenador actúa como modelo de buena deportividad, uso de un lenguaje apropiado, promoción de un entorno sano y técnicas de enseñanza seguras.

- ❖ Prácticas bien planificadas.

Expectativas/Comunicaciones que los entrenadores deben esperar del deportista y de los padres:

- ❖ Notificación de cualquier conflicto de calendario que pueda producirse, con suficiente antelación a la temporada (por ejemplo, vacaciones).
- ❖ Preocupaciones especiales en relación con las expectativas del entrenador. (Requisitos para los entrenamientos, etc.)
- ❖ Apoyo al Código Atlético de la F.A.H.S. y a todas las reglas del equipo.
- ❖ Apoyo a todos los miembros del equipo y al cuerpo técnico.
- ❖ Apoyo positivo en los partidos a su hijo/a, a sus compañeros de equipo y al cuerpo técnico.
- ❖ Exhibir un buen espíritu deportivo y un lenguaje apropiado por parte del atleta y los padres en los partidos y/o entrenamientos.
- ❖ Una gran ética de trabajo en los entrenamientos y en los partidos.
- ❖ Si el deportista tiene alguna duda, los padres deben animar a su hijo/a a hablar con el entrenador o el cuerpo técnico.
- ❖ Los padres no deben esperar reunirse con un entrenador antes o después de un partido para comunicarle sus preocupaciones. Cualquier reunión con el entrenador debe programarse con antelación.

Preocupaciones apropiadas que el deportista o sus padres pueden tratar con el cuerpo técnico:

- ❖ El tratamiento del atleta mental y físicamente.
- ❖ Formas de ayudar al deportista mental y físicamente.
- ❖ Preocupación por el comportamiento de los deportistas en la escuela/prácticas/partidos.

Áreas que no es apropiado que los padres hablen con los entrenadores:

- ❖ Tiempo de juego de un individuo
- ❖ Estrategia de equipo
- ❖ Selecciones de juego
- ❖ La composición del equipo y la decisión sobre quién juega en un equipo concreto.
- ❖ Otros miembros del equipo, otros padres y otros entrenadores

El método adecuado para abordar una preocupación:

Primer paso:

El deportista habla con el entrenador. (Yo sugeriría que el cuerpo técnico estuviera involucrado/presente cuando tenga lugar esta conferencia). Los padres deben ayudar al niño a prepararse para hablar de sus preocupaciones con el entrenador, para que asuma su responsabilidad.

Segundo paso:

Si la reunión entre el deportista y el entrenador no resuelve el problema, los padres deben programar una reunión con el entrenador (con el alumno deportista presente).

Por favor, no se acerque a un entrenador antes o después de una competición. Si no se puede contactar con el entrenador, los padres deben ponerse en contacto con el director deportivo y él se encargará de que el entrenador se ponga en contacto con los padres.

Tercer paso:

Si la conferencia entre el padre/atleta no resuelve la preocupación, habrá una reunión establecida por el director atlético. El A.D. moderará la conferencia.

En la conferencia se tratarán los problemas específicos que tenga el padre/deportista. Ambas partes podrán hablar sin interrupción. La conferencia se celebrará en un ambiente no amenazante.

Cuarto paso:

Si no hay resolución, el padre debe poner por escrito sus preocupaciones y presentarlas al Administrador del Distrito. Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la carta, el Administrador del Distrito se reunirá con el padre (s) en un esfuerzo por resolver la preocupación (s).

INFRACCIONES DEL CÓDIGO DEPORTIVO

****Este código está en vigor doce (12) meses al año.**

Las siguientes reglas, en cumplimiento con la WIAA, existen para asegurar los mejores intereses de los atletas de Fort Atkinson High School.

Un atleta será suspendido del atletismo interescolar por:

1. Uso o posesión de tabaco (para fumar y/o mascar) o dispositivos para fumar (tabaco o no tabaco).
2. Posesión, uso o venta de drogas ilegales o sustancias controladas según la definición de la ley del Estado de Wisconsin.
3. Posesión, consumo o venta de sustancias tóxicas, incluidas todas las bebidas fermentadas de malta, el vino y los licores embriagantes, tal como se definen en la legislación del Estado de Wisconsin.
4. La asistencia a fiestas en las que haya consumo ilegal de alcohol o uso de otras sustancias controladas se considera una infracción y dará lugar a una suspensión, tanto si el deportista ha consumido alcohol o cualquier otra sustancia controlada como si no.
5. Cualquier actividad delictiva (hurto, robo, vandalismo, etc.) o infracción de las ordenanzas municipales.

6. Cualquier comportamiento considerado como "conducta impropia de un deportista" incluyendo, pero no limitado a:
- a. Actos de inmoralidad o cualquier otra conducta inaceptable (peleas, acoso, insubordinación, etc.), dentro o fuera de la escuela, que hagan que un atleta no esté calificado para representar los ideales, principios, estudiantes de nuestra escuela, y/o la Asociación Atlética de Wisconsin.
 - b. Mal comportamiento flagrante en clase
 - c. Baja asistencia escolar
 - d. Suspensión extraescolar
 - e. Conducta desordenada definida por la ley estatal dentro o fuera de la escuela
 - f. Acoso
 - g. Novatadas
 - h. Dispositivos para vaporizar/fumar
 - i. El uso inapropiado de Internet y las redes sociales incluye, entre otros, contenido sexualmente explícito, lenguaje profano, lascivo, indecente o difamatorio, lenguaje despectivo con respecto al personal de la escuela o a otros alumnos, y racismo. Comentarios diseñados para acosar o intimidar y fotos inapropiadas que causen una interrupción sustancial del proceso educativo, el entorno o la comunidad.
 - i. Para obtener información sobre el protocolo adecuado en las redes sociales, visite el sitio web de la Federación Nacional de Escuelas Secundarias (NFHS) en <https://nfhslearn.com/courses/social-media>.
 - j. Comportamiento inapropiado en los vestuarios, incluidos, entre otros, robo, vandalismo, novatadas, uso del teléfono móvil y cualquier comportamiento que se considere inapropiado.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Un entrenador o asesor puede agravar la sanción. Sin embargo, la sanción establecida en el Código de Conducta o la del consejo cocurricular no podrá ser atenuada. #El número 6 se determinará caso por caso.

Para las infracciones del código 1 - 5:

Primera infracción:

El deportista será suspendido como mínimo de un tercio (33%) de las competiciones de la temporada en la que participe actualmente, o de la siguiente temporada en la que el deportista decida participar.

Segunda infracción:

El deportista será suspendido de un mínimo de dos tercios (66%) de las competiciones de la temporada en la que participe actualmente, o de la siguiente temporada en la que el deportista decida participar.

Tercera infracción:

El deportista será suspendido de todas las actividades cocurriculares durante un año natural a partir de la fecha del incidente.

Si una suspensión se traslada a la serie de torneos de la WIAA, el atleta se perderá toda la serie de torneos. Esta cláusula se aplica tanto a los torneos por equipos como a los torneos individuales.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de un debido proceso.

NORMAS DISCIPLINARIAS DEPORTIVAS

- ❖ Las suspensiones que coincidan con dos (2) temporadas deportivas diferentes se prorratearán según el número de competiciones de cada temporada.
- ❖ Las suspensiones se interpretan como una competición deportiva. En los deportes en los que existan partidos dobles, cuádruples y multidobles, el departamento de atletismo prorrateará los partidos o encuentros jugados ese día y aplicará la suspensión de partido correspondiente.
- ❖ **Las suspensiones no podrán cumplirse mientras el alumno sea académicamente inelegible.**
- ❖ Los deportistas que deban cumplir una sanción o que no sean elegibles desde el punto de vista académico podrán participar en partidos de entrenamiento (el tiempo de juego quedará a discreción del entrenador principal).
- ❖ Un deportista que haya sido suspendido indefinidamente por infracciones del código de conducta podrá solicitar una reunión del consejo cocurricular para revisar la suspensión después de un año natural de inelegibilidad a partir de la fecha de la tercera infracción. La junta podrá readmitir a un deportista suspendido si demuestra el deseo y la actitud de volver al programa.
- ❖ **Los deportistas suspendidos por primera o segunda infracción deberán entrenar durante su suspensión y deberán completar la temporada en buen estado, de lo contrario la suspensión será reasignada.**
- ❖ Las medidas disciplinarias debidas a infracciones del código de conducta se trasladarán de una temporada deportiva a la siguiente y de un año al siguiente.
- ❖ Un atleta suspendido por cualquier infracción del código de conducta no podrá optar a los premios de capitán, MVP y todos los premios de fin de año durante la(s) temporada(s) deportiva(s) en la(s) que se cumpla la suspensión.

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN DEL CÓDIGO DEPORTIVO

- ❖ Después de que una decisión de inelegibilidad resulte en la suspensión de una actividad atlética, el atleta y sus padres/tutores pueden apelar la decisión por escrito al Director Atlético de la escuela

secundaria, siempre y cuando la apelación se haga dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción del aviso de inelegibilidad.

- ❖ Después de que se haya recibido una apelación, el Director Atlético de la escuela secundaria programará una fecha para una audiencia de la junta cocurricular. La audiencia se celebrará dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la apelación. El atleta y sus padres/tutores pueden comparecer ante la junta y se les dará la oportunidad de testificar y presentar otras pruebas a la junta. El propósito de la junta es juzgar si se ha producido una violación del código de conducta. La junta estará compuesta por cinco miembros: el director deportivo, el director del instituto, un profesor que no sea entrenador, un entrenador y un miembro de la comunidad. La decisión de la junta cocurricular se entregará al deportista y a sus padres, por escrito, en un plazo de cinco (5) días lectivos.
- ❖ Si un atleta y sus padres/tutores desean apelar la decisión de la junta cocurricular, deberán presentar su apelación al Director, por escrito, dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la decisión de la junta. El Director informará al deportista y a sus padres/tutores de su decisión, por escrito, en un plazo de cinco (5) días lectivos.
- ❖ Si el atleta y sus padres/tutores desean apelar la decisión del Director, deberán presentar su apelación al Superintendente, por escrito, dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la decisión del Director. El Superintendente informará al deportista y a sus padres/tutores de su decisión, por escrito, en un plazo de cinco (5) días lectivos.
- ❖ Si el atleta y sus padres/tutores desean apelar la decisión del Superintendente, deberán presentar su apelación al Consejo de Educación, por escrito, dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la decisión del Superintendente. El Consejo de Educación oír la apelación en un plazo razonable y entregará una decisión por escrito al alumno y a sus padres/tutores. La decisión del Consejo de Educación será definitiva.

Si el alumno deportista y sus padres/tutores presentan un recurso, los expedientes no formarán parte de los demás expedientes del alumno deportista.

RESPONSABILIDADES DE LOS ATLETAS DE FORT ATKINSON

El **privilegio** de participar en nuestro programa deportivo se extiende a todos los estudiantes, siempre que estén dispuestos a asumir ciertas responsabilidades. Por lo tanto, se requiere que cada atleta:

- ❖ Muestra un alto nivel de comportamiento social y sigue el código de conducta.
- ❖ Muestra una deportividad adecuada
- ❖ Muestra respeto por las autoridades
- ❖ Demuestra una ciudadanía adecuada

Cuidado del equipo

Uno de los valores del atletismo es enseñar responsabilidad. Esto debe aplicarse al cuidado del material deportivo, así como a otras propiedades de la escuela. La escuela intenta proporcionar el mejor y más seguro equipamiento.

- ❖ Esperamos que cada atleta cuide con esmero este equipo.
- ❖ El equipo original entregado a un atleta debe ser devuelto al final de la temporada. No se permite la sustitución de equipamiento entre atletas.
- ❖ Los deportistas no pueden llevar ropa ni utilizar material que pertenezca a otra escuela.
- ❖ Los deportistas serán responsables económicamente de todo el material que se les entregue y que no devuelvan al final de la temporada por cualquier motivo.

LESIONES DEPORTIVAS

- ❖ Todas las lesiones deben comunicarse inmediatamente al entrenador supervisor o al asesor. Las lesiones no comunicadas pueden dar lugar a complicaciones graves y a una mayor pérdida de tiempo de competición.
- ❖ El médico y el entrenador de nuestro equipo están específicamente formados en la atención de lesiones deportivas. No obstante, le recomendamos que acuda a su médico de cabecera. Muy a menudo, un historial completo de la salud de un atleta juega un papel importante en el cuidado de lesiones atléticas.
- ❖ Por favor, informe al cuerpo técnico de cualquier problema médico especial o historial médico que su hijo/hija pueda tener y que pueda ser importante en el manejo de una lesión atlética.
- ❖ En caso de que se descubra una lesión después de que un participante haya regresado a casa, deberá ponerse en contacto con el entrenador del deporte lo antes posible.
- ❖ Política de regreso al juego - Los atletas lesionados deben ser examinados por el entrenador atlético y/o el médico. Debe ser decisión del entrenador atlético y/o médico cuando el atleta puede regresar a la práctica y competencia. Si un atleta es visto por un médico el atleta debe obtener una autorización del médico para volver a la práctica y la competencia y debe dar la autorización al entrenador. Si un atleta lesionado no acude al entrenador o a un médico, la decisión de volver a jugar debe ser tomada por el atleta y sus padres. Si los padres y/o entrenadores invalidan o ignoran la decisión del entrenador deportivo y/o del médico en relación con el caso y la fecha de regreso al juego de un atleta lesionado, asumirán cualquier responsabilidad legal.

DEPORTES DE CAMBIO

Ningún atleta puede retirarse de un deporte y comenzar otro deporte durante la misma temporada, excepto con el permiso del Director Atlético. Un atleta retirado de un deporte puede probar otro deporte durante la misma temporada.

POLÍTICA DE APLAZAMIENTOS Y CANCELACIONES

Cuando no haya clases debido a las inclemencias del tiempo, se seguirán los siguientes procedimientos:

- ❖ Si la escuela se cancela completamente por la mañana debido a nieve, hielo, frío u otras condiciones peligrosas, los equipos atléticos podrán practicar sólo si se puede determinar que las condiciones peligrosas ya no son amenazantes. Esta decisión será tomada conjuntamente por el director deportivo y el director de la escuela. El tiempo de práctica será determinado de manera similar. Se determinará de la misma manera si se jugará una competencia en tales días, pero también en conjunto con la escuela contraria programada.
- ❖ Si se retrasa el comienzo de las clases, no se verán afectadas las reuniones, prácticas o concursos extraescolares. Sin embargo, no se podrán realizar prácticas o reuniones matutinas en los días con comienzo retrasado.
- ❖ Si las condiciones meteorológicas obligan a enviar a los alumnos a casa antes de la hora habitual de finalización de la jornada escolar, **NO SE REALIZARÁN PRÁCTICAS ATLÉTICAS NI OTRAS ACTIVIDADES ESCOLARES.**
- ❖ Se cumplirá la política de la Badger Conference relativa a aplazamientos y/o cancelaciones. Será responsabilidad del director deportivo y/o del director de la escuela local iniciar todas las negociaciones para el aplazamiento o la cancelación y supervisar la notificación a todo el personal implicado. Es responsabilidad de la escuela local volver a contratar a los oficiales. En caso de aplazamiento, la competición se jugará en la siguiente fecha disponible, incluidos los sábados. www.badgerconference.org reflejará todas las actualizaciones.

PREMIOS DEPORTIVOS

- ❖ **Números:** Un atleta en noveno grado que complete la temporada en buen estado recibirá numerales (un juego por atleta).
- ❖ **Parche deportivo:** Un atleta en décimo grado que complete la temporada en buen estado recibirá un parche deportivo.
- ❖ **Letra varsity "F":** Un atleta que completa los requisitos para una "F" varsity por primera vez y completa la temporada en buen estado recibirá una letra "F" varsity y un certificado de letras. Consulte el manual de cada entrenador para conocer los requisitos específicos de las letras.
- ❖ **Chenille Varsity "FA":** Un atleta que obtenga una segunda "F" varsity en el mismo deporte recibirá una "FA" varsity y un certificado de letras.

- ❖ **Certificado de letras:** Un atleta que obtenga letras adicionales en el equipo universitario recibirá únicamente un certificado de letras.
- ❖ **Premios de fin de año:** Cada año estos premios se entregan en el Banquete Atlético de Primavera:
 - *WIAA Scholar Athlete Award* - concedido a un hombre y una mujer de último año que demuestren excelencia académica y atlética.
 - *Badger Conference Scholar Athlete* - otorgado a un hombre y una mujer de último año, basado en logros atléticos, liderazgo y académicos.
 - *Blackhawk Scholar Athlete* - otorgado a un hombre y una mujer de último año, basado en logros atléticos, liderazgo y académicos.
 - *Premio American Legion/American Legion Auxiliary* - concedido a un hombre y una mujer de último año que demuestren civismo, carácter, deportividad y atletismo.
 - *Premio al Atleta Distinguido Blackhawk* - concedido a un estudiante de tercer o cuarto año, masculino o femenino, por su civismo, liderazgo deportivo y carácter. También conocido como el premio 'unsung varsity athlete'.
 - *Premio Blackhawk a la Deportividad* - concedido a un hombre y una mujer por su liderazgo, deportividad y espíritu de equipo.
 - *Premio al deportista del año:* se concede a un deportista masculino y a una deportista femenina por sus logros deportivos durante ese año únicamente.

DIRECTRICES DE LA CONFERENCIA BADGER

- ❖ Las reglas de la Badger Conference prohíben a los estudiantes de último año competir en los equipos junior varsity de béisbol, baloncesto, fútbol americano, fútbol, softball, voleibol y lucha libre. Los estudiantes de primer año pueden jugar en los equipos JV, JV2 y varsity.
- ❖ La Badger Conference prohíbe a los atletas participar en más de un deporte por temporada.

GUÍA DE DEPORTIVIDAD DE LA CONFERENCIA BADGER

La Badger Conference cree que el buen espíritu deportivo es esencial para el éxito de un programa atlético de secundaria. Con esto en mente, la Badger Conference apoya firmemente los siguientes fundamentos de deportividad.

- ❖ Se debe mostrar respeto hacia los oponentes en todo momento. El oponente debe ser tratado como un invitado, saludado cordialmente a su llegada, alojado en las mejores condiciones y tratado con la tolerancia, honestidad y generosidad que todo ser humano merece.
- ❖ **Los funcionarios deben ser respetados en todo momento. Los oficiales deben ser reconocidos como árbitros imparciales que han sido entrenados para hacer su trabajo y de los que se puede esperar**

que lo hagan lo mejor posible. La deportividad implica la voluntad de aceptar y acatar las decisiones de los árbitros.

- ❖ Las reglas del concurso deben ser conocidas, comprendidas y apreciadas. Es esencial estar familiarizado con las reglas de juego vigentes y reconocer su necesidad para que la competición sea justa. La deportividad sugiere la importancia de respetar tanto el espíritu como la letra de las reglas.
- ❖ **Siempre hay que mantener el autocontrol. Un prerequisite de la buena deportividad requiere que uno comprenda su propia predisposición o prejuicio y la capacidad de evitar que el deseo de ganar se sobreponga al comportamiento racional. Debe mantenerse una perspectiva adecuada si se quieren aprovechar los valores educativos potenciales de la competición atlética. La deportividad se refiere al comportamiento de todos los participantes en el juego.**
- ❖ Hay que reconocer y apreciar la habilidad en la actuación, independientemente de la afiliación. Aplaudir la buena actuación de un adversario es una muestra de generosidad y buena voluntad que no debe considerarse traición. La capacidad de reconocer la calidad en el rendimiento es uno de los gestos más encomiables de buena deportividad.

Esta guía de deportividad se ha desarrollado en un intento de fomentar la conducta apropiada y la buena deportividad entre todas las escuelas de la conferencia. El objetivo principal de esta guía es desarrollar una atmósfera positiva en todos los eventos patrocinados por la Badger Conference.

La buena deportividad se ejemplifica mediante:

- ❖ Animando con las animadoras
- ❖ Puesta en pie de las canciones escolares de ambos colegios
- ❖ Permanecer de pie y atento cuando suene el Himno Nacional.
- ❖ Los entrenadores, los atletas y los espectadores muestran respeto por los oficiales
- ❖ Mostrar respeto por el adversario (ejemplo: durante la presentación del equipo)
- ❖ Ser atento y cortés con las animadoras visitantes

Ejemplos de deportividad deficiente son:

- ❖ Arrojar objetos al área de juego
- ❖ Utilización de ruidos de cualquier tipo
- ❖ Uso de gritos de ánimo que se mofan o ridiculizan al adversario
- ❖ Abucheos

Reglas de la Conferencia Badger que rigen la conducta en las competiciones atléticas:

- ❖ Las escuelas visitantes no podrán llevar pancartas ni carteles a ningún evento deportivo para exhibirlos. Sólo la escuela anfitriona podrá exhibir pancartas y carteles.

- ❖ No se permite el uso de aparatos para hacer ruido en los eventos deportivos. Esto incluye cualquier y todos los tipos de noisemakers o artículos que podrían ser utilizados para aumentar el volumen, específicamente megáfonos.
- ❖ Se prohíbe pisotear y patear las gradas.
- ❖ La primera animación durante un tiempo muerto de un partido de baloncesto será privilegio de la escuela visitante y, a partir de entonces, las animadoras se alternarán en la dirección de las animaciones.
- ❖ La Badger Conference seguirá la regla de torneos de la W.I.A.A. referente a estéreos y otros equipos de radio o audio. Esta regla se aplicará a todos los concursos.
- ❖ Ni las animadoras ni los espectadores podrán utilizar megáfonos en los eventos celebrados en recintos cerrados.
- ❖ Las bandas de animación, y partes de las mismas, o cualquier uso de las instalaciones de audio no están autorizados a tocar mientras el juego está en curso.

ENTRENADORES

- ❖ Trata con respeto a sus propios jugadores y a los adversarios.
- ❖ Inspira en los atletas el amor por el juego y el deseo de competir limpiamente.
- ❖ Se espera que sirva de modelo de deportividad y liderazgo positivo.
- ❖ Disciplina a los miembros del equipo que muestren un comportamiento antideportivo.
- ❖ Respeta el juicio y la interpretación de las reglas por parte de los funcionarios.
- ❖ Sabe que es un profesor y comprende que el terreno de juego es un aula.
- ❖ Es responsable de la supervisión de sus atletas antes, durante y después de los partidos.

JUGADORES

- ❖ Todos los jugadores recibirán formación sobre el Código de Conducta Atlético de su escuela y sobre las expectativas de deportividad durante una sesión obligatoria de interpretación de las reglas antes de cada temporada atlética.
- ❖ Los jugadores de la Badger Conference involucrados en cualquier conducta antideportiva, que resulte en la expulsión de una competición deportiva, serán suspendidos de la siguiente competición. La intención de esta regla es que cualquier jugador expulsado no participe en la siguiente competición, ya sea un partido de la conferencia, un partido fuera de la conferencia o un partido del torneo.
- ❖ El vandalismo y/o el robo en o de las instalaciones de la escuela anfitriona puede dar lugar a la remisión a los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley para su enjuiciamiento en virtud

de las ordenanzas locales, y dará lugar a medidas disciplinarias de conformidad con el manual del alumno de la escuela.

- ❖ Expectativas de los jugadores:
 - Trata a los adversarios con respeto.
 - Juega duro, pero dentro de las reglas.
 - Ejerce el autocontrol en todo momento, dando ejemplo a los demás.
 - Respeta a los funcionarios y acepta sus decisiones sin gestos ni discusiones.
 - Gana sin presumir, pierde sin excusarse y nunca se rinde.
 - Recuerda siempre que es un privilegio representar a la escuela y a la comunidad.

ESPECTADORES

- ❖ Intenta comprender y estar informado de las reglas de juego.
- ❖ Aprecia una buena jugada la haga quien la haga.
- ❖ Cooperar y responde con entusiasmo a los animadores.
- ❖ Muestra compasión por un jugador lesionado; aplaude las actuaciones positivas; no abucea, abucea ni distrae a los jugadores; y evita el uso de lenguaje y comportamientos soeces y detestables.
- ❖ Respeta el criterio y la estrategia del entrenador y no critica a jugadores o entrenadores por la pérdida de un partido.
- ❖ Respeta la propiedad ajena y la autoridad de quienes administran la competición.
- ❖ Censura a aquellos cuyo comportamiento es antideportivo.
- ❖ La escuela anfitriona informará a la administración de la escuela visitante sobre los alumnos que hayan tenido que ser retirados del acto. Se espera cooperación. El incumplimiento de estas expectativas conllevará la expulsión del gimnasio.
- ❖ Los directores trabajarán a través de los consejos estudiantiles para fomentar la deportividad y el respeto y la cooperación intercolegiales.

CANCIÓN DE LA ESCUELA DE FORT ATKINSON

"FORTALEZA LEALTAD

*Te somos leales, Fort High
Te somos leales, Fort High*

*Te apoyamos para que aguantes
'Gainst the best in the land*

*Porque sabemos que puedes resistir, Fuerte Alto
¡U Rah Rah!*

*Recoge esa pelota, Fort High
Os apoyamos a todos, Fort High.*

*Nuestro equipo es un protector de la fama
En los equipos, pues esperamos un*

Victoria tuya, Fort High

Traducido vía DeepL.com